

Identificación (1)

Devengo (2) Ejercicio 2 0 2 5 Período 4 T

NIF G13894159 Apellidos y nombre o Razón social ASOCIACION DECERO HSA

☐ **Tributación exclusivamente foral.**
Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria
Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Espacio reservado para numeración por código de barras

- Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA) ☐ Sujeto pasivo acogido voluntariamente al SII ☐
- Sujeto pasivo que tributa exclusivamente en régimen simplificado ☐ Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390 ☐
- Autoliquidación conjunta ☐ Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA) ☐
- Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA) ☐
- Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja ☐
- Opción por la aplicación de la prorata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Sujeto pasivo declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación ☐

Fecha en que se dictó el auto de declaración
de concurso

Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este
período indique el tipo de autoliquidación☐ Preconcurso
☐ Postconcurso

Liquidación (3)

Régimen general
IVA devengado

Régimen general

Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto adq. intracom.).
Modificación bases y cuotas

Recargo equivalencia

Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia

Base imponible	Tipo %	Cuota
150	151 0,00	152
165	166	167
01	02 4,00	03
153	154	155
04	05 10,00	06
07 1.800,00	08 21,00	09 378,00
10		11
12		13
14		15
156	157 1,75	158
168	169 0,50	170
16	17	18
19	20 1,40	21
22	23 5,20	24
25		26

Total cuota devengada (152 + 167 + 03 + 155 + 06 + 09 + 11 + 13 + 15 + 158 + 170 + 18 + 21 + 24 + 26) 27 378,00

IVA deducible

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión
Rectificación de deducciones
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.
Regularización bienes de inversión
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorata

Base	Cuota
28 11.887,98	29 1.640,00
30	31
32	33
34	35
36	37
38	39
40	41
	42
	43
	44

Total a deducir (29 + 31 + 33 + 35 + 37 + 39 + 41 + 42 + 43 + 44) 45 1.640,00

Resultado régimen general (27 - 45) 46 -1.262,00

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 123)	120	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	122	
Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	123	
Operaciones sujetas y acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	124	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62	Base imponible
	63	Cuota
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja	74	Base imponible
	75	Cuota soportada

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76	
Suma de resultados (46 + 58 + 76)	64	-1.262,00
Atribuible a la Administración del Estado 65 100,00%	66	-1.262,00
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Cuotas a compensar pendientes de periodos anteriores	110	
Cuotas a compensar de periodos anteriores aplicadas en este periodo	78	
Cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores (110 - 78)	87	
(No se incluyen las cuotas a compensar generadas en este periodo)		
Exclusivamente para sujetos pasivo que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual. 68 euros	Resultado de la autoliquidación (66 + 77 - 78 + 68 + 108)	69 -1.262,00
	Resultado a ingresar correspondiente a la anterior autoliquidación o liquidación administrativa del ejercicio y período objeto de la autoliquidación ¹⁾	70
	Devoluciones acordadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio y período objeto de la autoliquidación	109
Exclusivamente para determinados supuestos de autoliquidación rectificativa por discrepancia de criterio administrativo que no deban incluirse en otras casillas. Otros ajustes 108 euros	Resultado (69 - 70 + 109)	71 -1.262,00

* En caso de segundas y siguientes autoliquidaciones rectificativas se considerará la última autoliquidación con efectos (ver instrucciones del modelo 303)

Sin actividad (4)

Sin actividad ☐

Rectificativa (5)

Si esta autoliquidación es rectificativa de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

☐ Autoliquidación rectificativa

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante

Indique el motivo de la rectificación:

Rectificaciones (excepto incluidas en el motivo siguiente) ☐

Discrepancia criterio administrativo ☐

Exclusivamente a cumplimentar en el último período de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA

A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)	B Código De actividad	C Epígrafe IAE
Principal		
Otras		

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" ☐ D ☐

Información de la tributación por razón de territorio (sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)

Álava 89 % Guipúzcoa ... 90 % Vizcaya 91 % Navarra 92 % Territorio común 107 %

Operaciones realizadas en el ejercicio

Operaciones en régimen general	80	
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	81	
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	93	
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	94	
Operaciones exentas sin derecho a deducción	83	
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 126)	84	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	125	
Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	126	
Operaciones sujetas y acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	127	
Operaciones intragrupo valoradas conforme a lo dispuesto en los arts. 78 y 79 LIVA	128	
Operaciones en régimen simplificado	86	
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	95	
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	96	
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	97	
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	98	
Entregas de bienes inmuebles, operaciones financieras y relativas al oro de inversión no habituales	79	
Entregas de bienes de inversión	99	
Total volumen de operaciones (art. 121 Ley IVA) (80 + 81 + 93 + 94 + 83 + 84 + 125 + 126 + 127 + 128 + 86 + 95 + 96 + 97 + 98 - 79 - 99)	88	

Compensación (6)

Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar

72 C 1262,00

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe: I

IBAN

Devolución (8)

Solicito que el importe a devolver reseñado, me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe 73 D

Rectificación (9)

Solicito que el importe que, en su caso, pudiera resultar a devolver como consecuencia de la rectificación, me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe 111

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN

Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code